

Empresa: MUEBLES SANDEZ S.L.  
 Domicilio: Padre Feijoo, 2 Bajo  
 C.I.F.: B96988969  
 Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social:

Trabajador: ROCIO SANDEZ REYES  
 N.I.F.: 53606824B N° Libro Matricula:  
 N° afiliación Seguridad Social: 461055507964  
 Categoría o grupo profesional: Dependiente / Administradora  
 Grupo cotización: Fecha antigüedad: 21/12/2020

Período de liquidación: 1 de Enero al 31 de Enero de 2026 Total días ( 31 )

**I. DEVENGOS**

1. Percepciones salariales  
 Salario (15 horas semana) 356,25  
 Retribución Administradora 118,75  
 P.P. Pagas extras  
 Salario en especie  
 Complementos salariales  
 Plus convenio  
 A CUENTA IPC:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

2. Percepciones no salariales  
 Indemnizaciones o suplidos  
 .....  
 Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social  
 .....  
 Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos  
 .....  
 Otras percepciones no salariales  
 Retribucion en especie  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

**A. TOTAL DEVENGOS 475,00**

**II. DEDUCCIONES**

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones de la seguridad social y conceptos de recaudación conjunta  
 Contingencias comunes %  
 Desempleo %  
 Formación profesional %  
 Horas extraordinarias:  
 Fuerza mayor o estructurales %  
 No estructurales %  
 TOTAL APORTACIONES ..... 0,00

2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas 19,00 % 22,56  
 3. Anticipos  
 4. Valor de los productos recibidos en especie 0,00  
 5. Otras deducciones  
 6. Ing. Cta. retribución en especie % 0,00  
 .....

**B. TOTAL A DEDUCIR 22,56**  
**LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 452,44**

31 de Enero de 2026  
 RECIBI:

Firma y sello de la Empresa



*Rocio Sandez*

**DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL IRPF**

1. Base de cotización por contingencias comunes: Remuneración mensual Prorrata pagas extraordinarias TOTAL .....	2. Base de cotización por contingencias profesionales (AT y EP) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación Profesional, Fondo Garantía Salarial) 3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias 4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	356,25
---	---	--------